RESOLUCIÓN I.M Nº 297/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL FIRMA CYMA E.A.S CON RUC Nº 80118371-5 ING. AMBIENTAL RODRIGO EMMANUEL AQUINO ESTIGARRIBIA CON C.I.Nº 4.098.028 DEL LLAMADO DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 150.000.000 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA MILLONES)" ----------

Saltos del Guaira, 22 de marzo de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855**" **y**.----------

CONSIDERANDO: Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación directa y, por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos el Artículo 37° de la Ley 2051/030, en concordancia con el Artículo 76 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR: A LA FIRMA CYMA E.A.S CON RUC Nº 80118371-5 DEL LLAMADO DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 150.000.000 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA MILLONES)" ----------

Art. 2° AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

Art. 3º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

ABG. DENISE Y. MORINIGO DE LOPEZ
Secretaria General

HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal